INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __09__

Bogotá (Cundinamarca) OCTUBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUZ ADRIANA OSPINA VARON Identificación 1.094.961.836 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 23 No°72d-27 Teléfono de contacto 3183742750 E-mail de contacto: luzadrianaospinavaron@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 00006478 del 06 agosto de 2025 Teléfono de contacto: 3108799222 E-mail de contacto: laura.gomez@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 442-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO 2025
4. PÓLIZA DE GARANTIA	No. De la Póliza :14-46-101147048 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 98925 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DICIEMBRE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios Profesionales Como Abogado para la Dirección de Negocios Generales DINEG.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.

CEDE11

	2. Elaborar (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales. 3. Elaborar y entregar el día junio de 09 de 2025, brochure a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral, tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional. 4. Elaborar y entregar el día 08 de julio de 2025, video a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral. tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional. 5. Elaborar y entregar el día 10 de octubre de 2025, Circular, a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral del trámite y seguimientos de las acciones de tutela con fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional. 6. Responder las solicitudes de información y elaborar las diapositivas de acuerdo a las Proposiciones, solicitadas por el Congreso de la Republicas en los términos de la ley Ley 5 de 1992. 7. Realizar seguimiento virtual y capacitar a los escalones operacionales que tengan fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional. 8. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato. 9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 11. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales

	como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2025

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. **Obligación No. 1:** Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.

NOMBRE ACCIONANTE	RADICADO	RESPUESTA	ASUNTO
JHONATTAN MAURICIO DEL RIO JARAMILLO	50001-31-07-004-2025-00131-00	SE REMITE RESPUESTA DAVAA 2025116030994863.	ADMISIÓN DE TUTELA
JAVIER MAURICIO CUERO MADRID	52-001-33-33-001-2025-00-146-00	SE REMITE AL JUG-2025116002536311 -DIPER – 2025116002536201	ADMISIÓN DE TUTELA
LEVIS ENRIQUE NOVOA MONTES	11001-33-35-025-2025-00337-00	SE REMITE JUG 2025116002534201- DIPER-2025116002534151	ADMISIÓN DE TUTELA
CLAUDIA PATRICIA DIAZ NAÑEZ	52001220400020240011702	SE REMITE AL BATA 2025116031221583.	PREVIO INCIDENTE
HARRISON VALDERRAMA GARCIA	2025-00469	SE REMITE AL JUG-2025116002556881-MINISTERIO-2025116002556781	ADMISIÓN DE TUTELA
JIMMY ALEXANDER MONTENEGRO MOGOLLÓN	54001310700120250026600	SE REMITE AL JUG-2025116002578511- DISTRI-2025116031317113 DIREC-2025116031317593 3	ADMISIÓN DE TUTELA

CEDE11

	ALVARO MIELES ROJA	20001-31-87-001-2025-03354-00	SE REMITE AL JUG-2025116002575541 -MINISTERIO -2025116002575341	ADMISIÓN DE TUTELA
	ELBER ALFONSO RODRÍGUEZ MORENO	2025-318	SE REMITE AL JUG-2025116002581631 -COPER-2025116031337413	ADMISIÓN DE TUTELA
	MAVIS YURANIS PEREZ CARRANZA	2025-072	SE REMITE AL JUG-2025116002592291	ADMISIÓN DE TUTELA
	JOSE KLINTON MURILLO MURILLO	76-001-31-04-012-2025-00142-00	SE REMITE AL DIPSO-2025116031465423.	ADMISIÓN DE TUTELA
	WILLIAN RICAURTE MURCIA	860013103001 2025-0017900	SE REMITE DISAN 2025116031565933 -BATALLON-2025116031566753	ADMISIÓN DE TUTELA
	VICTOR MANUEL SUAREZ BLANCO	11001-31-87-033-2025-00123-00	SE REMITE AL JUG-2025116002599201 -DIPER -2025116031546553	PREVIO INCIDENTE
	JHON JAIRO GALLARDO TORO	760013103018-2025-00199-00	SE REMITE AL JUG-2025116002621141 -DIVRI -2025116002621061	PREVIO INCIDENTE
	VÍCTOR ALFONSO VILLAR HERNÁNDEZ	110013103038-2025-00541-00	SE REMITE JUG-2025116002624971 -DIPER-2025116031960303	PREVIO INCIDENTE
	FRANCISCO JAVIER CANO OSPINA	11001-3103-010-2025-00251-00	SE REMITE JUG-2025116002634451 -MINISTERIO-2025116002634401	PREVIO INCIDENTE

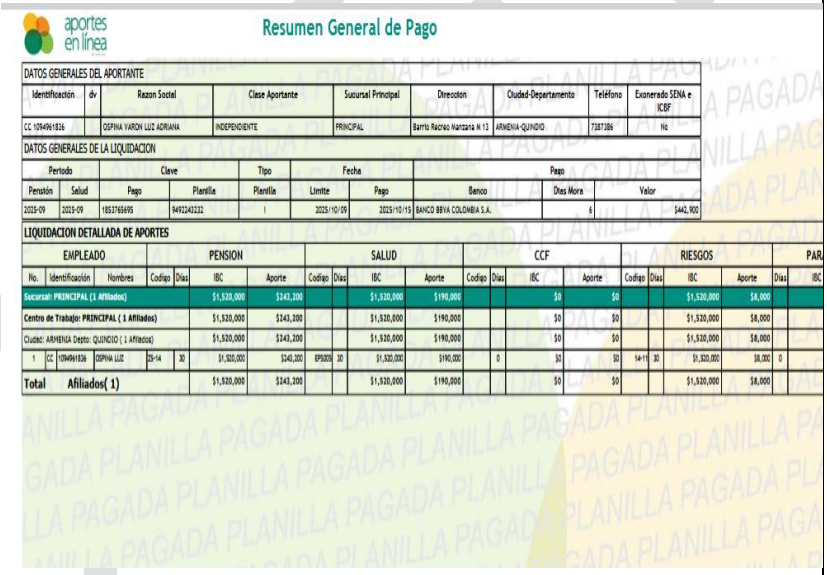
CEDE11

FRANKI QUINTERO MORALES	2024-01163	SE REMITE JUG-20251160026382 41 -DISAN-20251160321205 03	PREVIO INCIDENTE

2. **Obligación No. 8.** Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.

Por medio de los oficios relacionados en obligación 8. Se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.

3. **Obligación No. 9.** En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia
4. de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094961836		OSPINA VARON LUZ ADRIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio Recreo Manzana M 13	ARMENIA-QUINDIO	7387386	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1053765695	949234232	I	2025/10/09	2025/10/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	6	$442,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PAR.	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000				
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000				
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000				
1	CC	1094961836	OSPINA LUIZ	25-14	30	$1,520,000	$243,200	EPS008	30	$1,520,000	$190,000	0	$0	$0	14-11	30	$1,520,000	$8,000	0			
Total	Afiliados(1)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000			

5. **Obligación No. 10**. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

6. **Obligación No. 13.** Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL _X_ TOTAL ___
No. _09_

Bogotá (Cundinamarca) OCTUBRE 2025

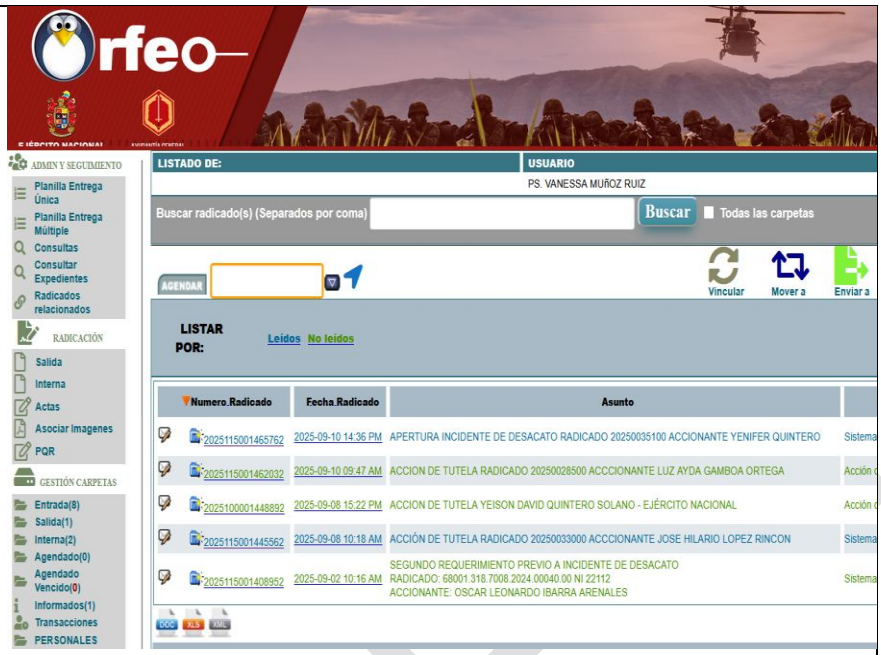
1. **CONTRATISTA**	Nombre completo: LUZ ADRIANA OSPINA VARON Identificación 1.094.961.836 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 23 No°72d-27 Teléfono de contacto 3183742750 E-mail de contacto: luzadrianaospinavaron@gmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 00006478 del 06 agosto de 2025 Teléfono de contacto: 3108799222 E-mail de contacto: laura.gomez@ejercito.mil.co
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. del contrato 442-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO 2025
4. **PÓLIZA DE GARANTIA**	No. De la Póliza :14-46-101147048 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. **CRP**	No. 98925 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.800.000
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	14 DE FEBRERO DE 2025
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	31 DICIEMBRE 2025
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	Prestar los Servicios Profesionales Como Abogado para la Dirección de Negocios Generales DINE

Se presenta informe a la TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ del mes de Septiembre2025.

7. **Obligación No.14.** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

Se guardan en la matriz “scanner “el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante.

8. **Obligación 15.** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>


Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD. Implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.
</td>
</tr>
<tr>
<td>12. VALOR DEL CONTRATO</td>
<td>Valor total: Valor: $ 41.800.000
Valor autorizado a pagar: $ 3.800.000</td>
</tr>
<tr>
<td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td>
<td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>243.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>190.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.000</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

14. CUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **X** **TOTAL** ____ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **OCTUBRE 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 442-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ
Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS
Resolución de nombramiento 00006478 del 06 agosto de 2025.